



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.P. y A. N°

/2022

FORMULARIO A

Plan de Manejo Sostenible - Plan de Conservación de Bosques Nativos

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Año: 2022

1. Nombre del Plan

**Plan de Gestión para la conservación y puesta en valor del Bosque costero
Costa Onashaga**

2. Tipo y Modalidad

PM (Plan de Manejo)

AF (Aprovechamiento forestal)

PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)

SP (Silvopastoril)

REC (Recuperación del potencial productivo, ya sea enriquecimiento o restauración)

CON (Mantenimiento del potencial de conservación)

PC (Plan de Conservación)

CON (Mantenimiento del potencial de conservación)

REC (Recuperación del potencial productivo o conservación)

PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)

PMyC (Plan de Manejo y Conservación o Integral)

PID (Plan Integral Predial)

PIC (Plan Integral Comunitario)

3. Lineamiento Técnico Estratégico

Manejo de bosque nativos en zonas de interfase

Manejo de bosque con ganadería integrada

Restauración de bosques nativos degradados

Manejo forestal sostenible a nivel de cuenca



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

X

Uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación

XI

Prevención de incendios forestales

3. 1. Objetivos generales

- Diseñar e implementar un plan de gestión que permita el ordenamiento de usos para la conservación y uso sostenible de bosques mixtos costeros.
- Ejecutar obras de mejoramiento del sendero existente.
- Diseñar una propuesta de museo de sitio.

3. 1. Objetivos específicos

- Obtener un ordenamiento espacial de los usos actuales y potenciales del sector costero
- Incrementar las posibilidades y mejorar la experiencia de uso turístico y recreativo
- Asegurar el uso sostenible de los productos no maderables del bosque
- Erradicar los usos no deseados incompatibles con la conservación del bosque
- Facilitar a los residentes de Tierra del Fuego el contacto con la naturaleza y el conocimiento de los ambientes naturales
- Alcanzar los acuerdos con actores privados y organismos públicos que requiera la elaboración e implementación del Plan de Gestión
- Analizar posibilidades y proyecciones para la instalación de un museo de sitio a cielo abierto.

4. Aspectos legales y administrativo

4.1. Datos del titular del predio

Nombre/s y Apellido/s	Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente
Tipo de titular	Organismo gubernamental provincial
CUIT/CUIL	30-54666243-4
Identificación catastral del predio	
Teléfono	02901-422576
Domicilio	San Martín 1401
Dirección de correo electrónico	tdfsig@gmail.com

4. 2. Datos del Titular del Plan

Nombre/s y Apellido/s	Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente
Tipo de titular	Organismo Gubernamental Provincial
CUIT/CUIL	30-54666243-4
Teléfono	02901-422576
Domicilio	San Martín 1401
Dirección de correo electrónico	tdfsig@gmail.com

4. 3. Datos del Ejecutor del Plan

Nombre/s y Apellido/s	Asociación Manekenk
Tipo de titular	Organización no gubernamental
CUIT/CUIL	30-70963486-7
Teléfono	2901-435954
Domicilio	Juan Manuel Otero 4685 - Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Dirección de correo electrónico	educacion@manekenk.org.ar
---------------------------------	---------------------------

4.4. Profesional/es responsable/s de la elaboración del Plan

Nombre y Apellido	Nancy Fernandez
Título	Licenciada en Enseñanza de la Biología - Especialista en Educación Ambiental
Matrícula	No corresponde
CUIT/CUIL	27-18299387-0
Domicilio	Juan Manuel Otero 4685
Teléfono	2901-560690
Dirección de correo electrónico	nancyfe@gmail.com

5. Ubicación Geográfica

Coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) expresadas en grados, minutos y segundos de la superficie afectada al Plan (vértices del polígono que definen el área de intervención).

68° 11' 9" y 68° 7' 25" Longitud Oeste 54° 48' 53" y 54° 49' 30" Latitud Sur

6. Área afectada al Plan

Sector	Superficie (ha)
Predio	215
PM – PC	161

Categoría OTBN	Superficie (ha)
1-Rojo	31
2-Amarillo	106
3-Verde	24
Total	161

Superficie del predio (ha): superficie total del predio en hectáreas que contiene al bosque que será objeto del Plan.

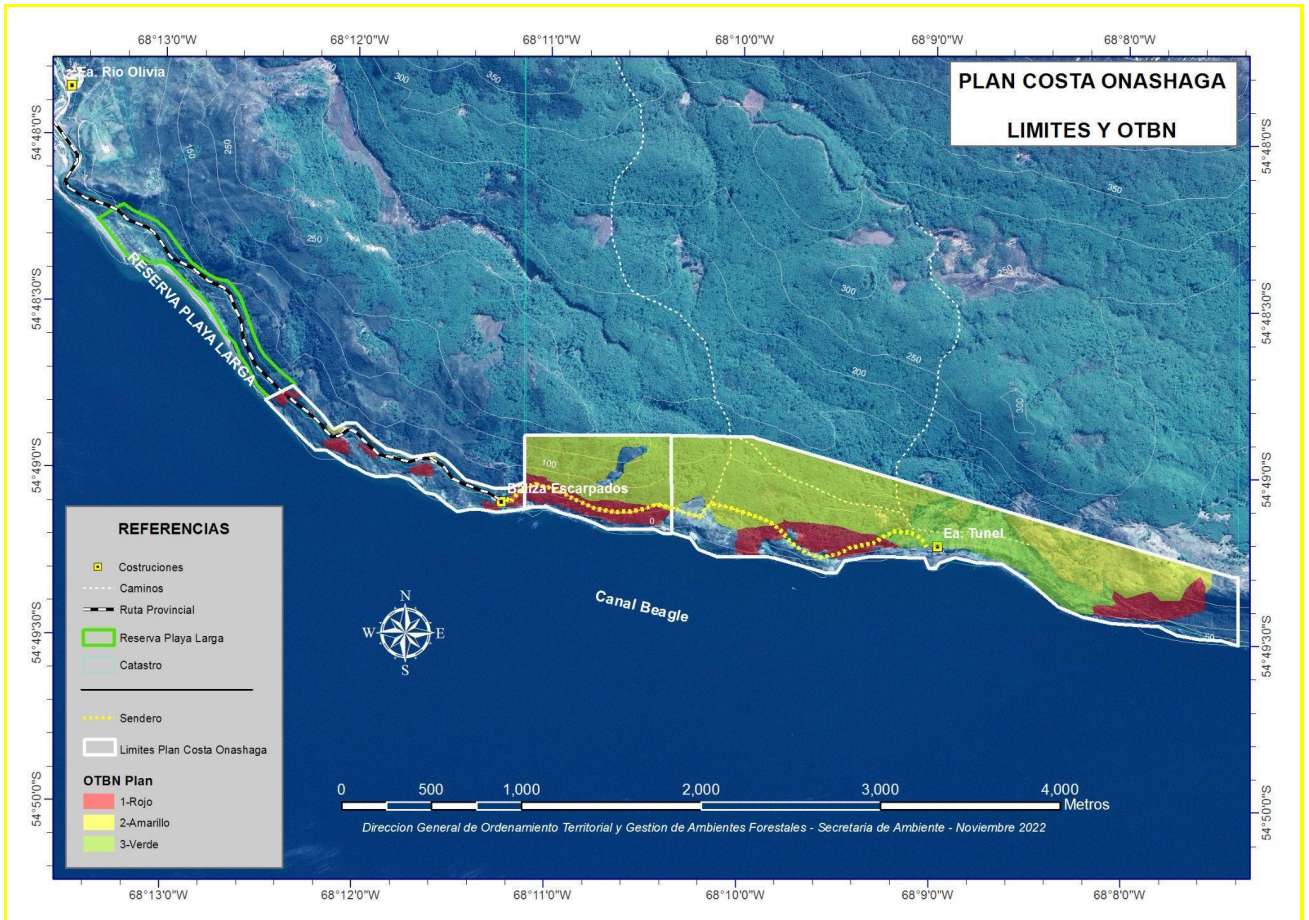
Superficie del Plan (ha): superficie de bosque en hectáreas que será intervenido en el transcurso de los años de duración que tenga el Plan.

7. Cartografía

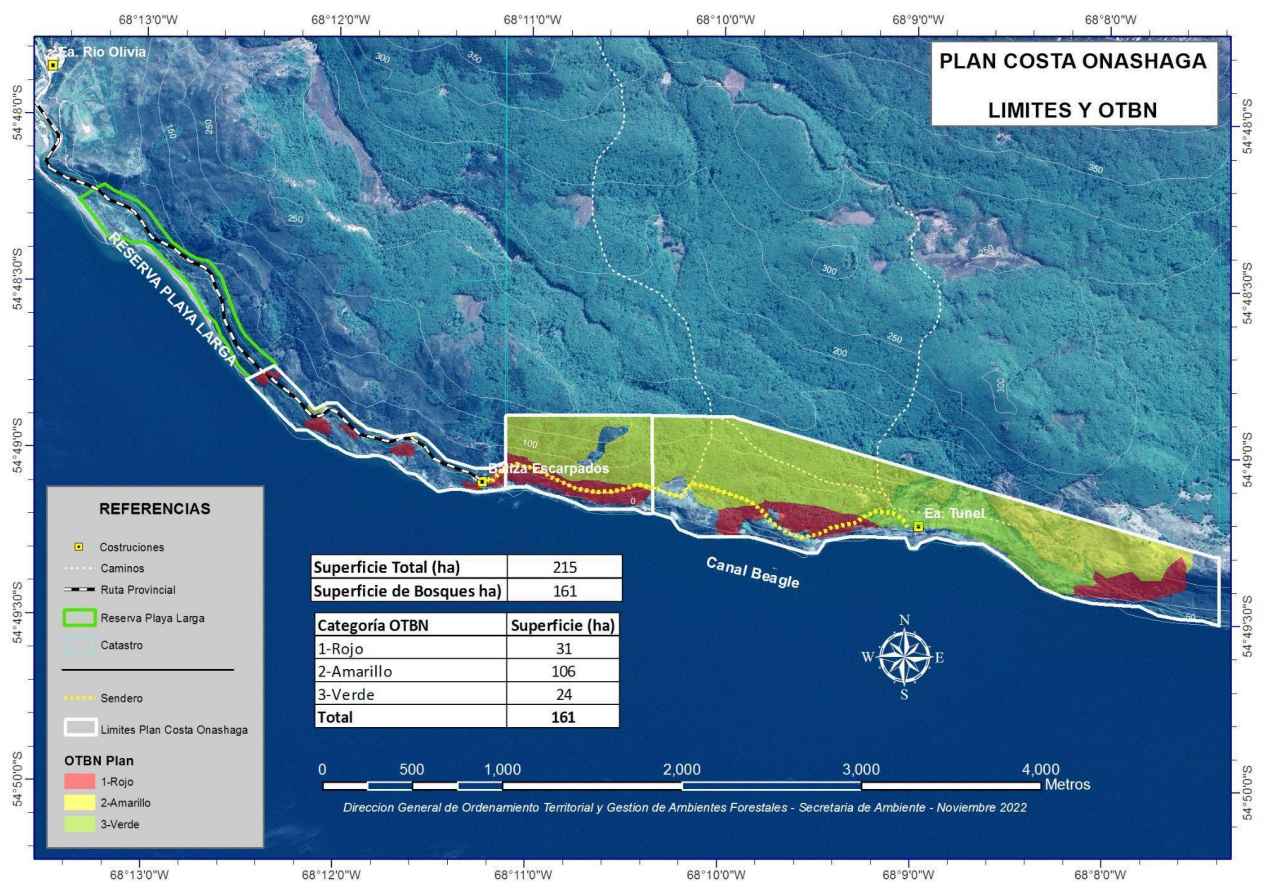
Mapa de Ubicación del predio, indicar las vías de acceso a la propiedad, límites, accesos, caminos, rutas, poblaciones cercanas, curvas de nivel, cursos y cuerpos de agua, aspectos naturales relevantes, etc..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Mapa de Zonificación de las actividades a desarrollar en relación a las Categorías (I, II, III) según el Ordenamiento Territorial de los Bosques nativos Ley Provincial N° 869.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

8. Antecedentes de usos y actividades actuales del predio

El sector costero que se extiende desde el límite oriental de la ciudad de Ushuaia, ubicado en la desembocadura del río Olivia, hacia el este, a lo largo del Canal Beagle, constituye un área de bosque nativo utilizado por la población de Ushuaia y más recientemente, por los turistas.

Está conformado por tierras fiscales provinciales comprendidas en el Programa de Desarrollo “Zonificación, Condiciones y Restricciones de Uso del área geográfica denominada Sector Sudoccidental del territorio argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego”, establecido por Ley Provincial N° 597.

Este espacio donde vivió el pueblo yagán, fue posteriormente ocupado por establecimientos dedicados al aprovechamiento forestal y la ganadería.

Antiguamente el acceso era por vía marítima, a caballo o a pie. En 1997, se abrió el primer tramo de un camino, cuestionado por una parte de la sociedad fueguina, hasta el sector denominado Baliza Escarpados.

Los estudios arqueológicos realizados a través de décadas por el Centro Austral de Investigaciones Científicas dieron cuenta de la existencia de yacimientos arqueológicos a lo largo de toda la costa. Debido a la apertura del primer tramo, y en consideración a la necesidad de preservar este importante patrimonio, se estableció mediante ley provincial N° 384 la Reserva Natural y Cultural Playa Larga, que comprende la porción occidental del sector antes referido.

La existencia de un camino de acceso condujo a un incremento de los visitantes del área, que comprende en el área de Reserva Playa Larga la única playa pública cercana a Ushuaia. Más allá de la Baliza Escarpados, el antiguo sendero fue cada vez más transitado, no sólo por residentes ávidos de contacto con la naturaleza sino también por turistas.

Las actividades a lo largo del sendero son variadas, de contemplación y con fines deportivos. Así también, los medios de transporte utilizados: bicicletas de montaña, caballos, motocicletas y cuatriciclos recorren el mismo sendero con el consiguiente impacto ambiental y riesgo de accidentes

El otrora sendero de menos de un metro de ancho se fue ampliando, las raíces de los árboles quedaron expuestas y los sectores bajos presentan, luego de las lluvias, espacios difíciles de transitar que al ser evitados, provocan el uso de nuevas zonas de paso.

Pero además de los usos recreativos y deportivos, el bosque perennifolio comprendido en ese sector está siendo utilizado para la extracción de frutos de canelo y probablemente otros productos no maderables. No hay evaluaciones ni control acerca de cómo, cuánto y donde se puede cosechar de forma sostenible.

Avanzando en el sendero, el bosque da lugar a espacios abiertos donde se encuentran las instalaciones de un establecimiento que una vez fue un aserradero luego fue destinado a la actividad ganadera, denominado localmente Estancia Túnel. En ese lugar los caminantes toman un respiro, conversan con el puestero y apenas advierten los testimonios que dejaron quienes a lo largo de los años ocuparon el lugar. Actualmente, el predio es ocupado por la familia Pastoriza.

El bosque litoral vuelve a estar presente en el sector occidental del área de proyecto que culmina en el río Encajonado.

Si bien el sendero es utilizado a lo largo del área descrita y con ello, el riesgo para la conservación del bosque nativo y del patrimonio cultural asociado al mismo, los principales impactos, por el número de personas que lo recorren, se registra actualmente desde la Reserva Playa Larga hasta las edificaciones de Estancia Túnel.

El fuerte incremento en el uso de los senderos del ejido urbano y valles cercanos a la ciudad de Ushuaia, es especialmente visible en el sendero “Costa Onashaga”; ello debido a:

1. Es el primero en quedar libre de nieve en la primavera
2. Por discurrir en toda su extensión a un mismo nivel de la ladera montañosa presenta escasos desniveles; por ello resulta apto para distintas edades y condiciones físicas.
3. Presenta una combinación de sectores de bosque con espacios abiertos, ofreciendo variedad de paisajes y posibilidad de ajustar los kilómetros recorridos a las posibilidades de cada caminante y a las condiciones climáticas
4. Se puede acceder por transporte público que llega a escasos metros del inicio del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

sendero a la altura de la Reserva Playa Larga

5. Presenta señal de telefonía e internet casi en todo su recorrido

9. Descripción del Plan (Especificar recursos a manejar y/o conservar a través de un relevamiento o inventario forestal diseñado en función de los objetivos de manejo, inventario de productos forestales no madereros y/o relevamiento del estado de los servicios que brindan los bosques, integrados a escala de paisaje. El nivel de mayor profundidad y detalle del estudio será para los planes de aprovechamiento forestal maderero, que requieren parámetros de estado actual como de intervención, identificar las unidades de manejo y/o de conservación indicando objetivo específico en base a la problemática detectada, justificación del sistema de manejo, técnicas de aprovechamiento, equipamiento a utilizar, identificar áreas de alto valor de conservación, valores biológicos sobresalientes, propuestas de medidas de conservación, integrados a nivel paisaje)

El área de proyecto comprende una franja costera de 215 hectáreas y 500 metros de profundidad promedio desde la costa del Canal Beagle, ubicada entre la Reserva Playa Larga al oeste y la desembocadura del río Encajonado al este.

Se plantea la elaboración participativa de un Plan de Ordenamiento de los usos existentes del área, comprendiendo en el mismo a los actores gubernamentales con responsabilidades y/o actividades en el área, la familia ocupante de parte del predio, propietarios de linderos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones científicas y académicas con asiento en la ciudad de Ushuaia, así como también los representantes de organizaciones usuarias del área o que prestan servicios en la misma.

A través de la recopilación de información, opiniones y relevamientos realizados y a realizar se conformarán los lineamientos para su discusión en talleres participativos.

Durante el desarrollo de los talleres se conformarán los equipos de trabajo que establecerán los lineamientos para la elaboración de cartelería informativa, requerimientos de infraestructura y otros que requiera la implementación del ordenamiento de usos propuesto y la valorización del patrimonio natural y cultural contenido en el área

Las conclusiones de los talleres serán volcadas al documento de Plan de Ordenamiento, campañas de sensibilización y material educativo.

Paralelamente, y de acuerdo al potencial identificado en relación al uso de productos no madereros, y en particular respecto del fruto de canelo (*Drymis winterii*) se avanzará en la evaluación de su potencial, registro de usuarios y elaboración de recomendaciones y pautas para la cosecha.

La implementación del ordenamiento de usos, acondicionamiento del sendero, diseño e instalación de cartelería e infraestructura que surja de los talleres, así como también las acciones que se propongan para la valorización del patrimonio natural y cultural existente en el área y el uso sostenible del bosque, requerirán la suscripción de acuerdos.

La suscripción de acuerdo entre los distintos sectores no solo es necesaria para llevar adelante las acciones previstas en el plan sino para asegurar la continuidad de las mismas en el tiempo.

Respecto de los distintos tramos/sectores a intervenir y poner en valor mediante acondicionamiento, instalación de cartelería e infraestructura, se reconocen los siguientes:

El ordenamiento y puesta en valor del sector “Costa Onashaga” resulta compatible y complementario con los objetivos y manejo instaurado en la ya existente Reserva Provincial Natural y Cultural Playa Larga que ya actualmente registra un alto número de visitantes en temporada estival.

También se incorpora en el Plan el sector ubicado entre la Reserva Playa Larga y la Baliza Escarpados, un espacio de alto valor escénico donde los usos no se encuentran regulados

En el inicio del sendero, al lado del emplazamiento de Baliza Escarpados se encuentra el área de estacionamiento, que también requiere de acondicionamiento para proveer seguridad ya que es un sector de acantilados, y de señalización para el ordenamiento de los autos y otros vehículos.

El tramo de sendero entre Baliza Escarpados y Túnel es el que registra un mayor uso y por lo tanto es en este sector donde el proyecto pondrá especial atención.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

En distintos tramos del sendero se presenta el bosque de Canelos, una representación del bosque mixto costero de gran valor. Sobre el mismo se propone un uso de apreciación botánica y recolección de productos no madereros, centrado en la Pimienta de Canelo, además del uso de senderismo que ya posee.

Cabe destacar que el sector de la estancia Túnel, es el sector más extenso, con 150 ha de superficie, representa el 40 % de la superficie total. También es el área de mayor desarrollo longitudinal con más de 3 km de longitud sobre la costa. Este sector cuenta con una antigua ocupación de la familia Pastoriza, con quien se deberán articular las acciones de este plan, de manera de lograr la apropiación y el compromiso de dicha familia con la conservación y puesta en valor del área por ellos utilizada hace décadas y con edificios históricos de gran valor cultural.

El sector de estancia Túnel posee dos sectores bien diferenciados. Al oeste del establecimiento, sobre un ambiente con bajo impacto (a excepción del ámbito del sendero) se desarrolla el sendero de uso actual, que como se señaló, es necesario valorizar con algo de infraestructura y que formará parte del recorrido final del Tramo 8 del Sendero de Tierra del Fuego, que se construirá entre el Centro Invernal Tierra Mayor y este sector.

Por el contrario, el área oriental tiene la impronta de bosques degradados por un antiguo incendio que le dan al paisaje características por completo diferentes

En el establecimiento Túnel, semiabandonado, con instalaciones de vivienda, galpones y restos de una industria forestal, se propone la creación de un museo de historia rural y de la población de la costa del canal durante el siglo XIX y principios del XX, al que puede accederse de forma pedestre por el sendero de uso actual o mediante la traza propuesta en donde empieza a coincidir con la aprobada.

Esta área constituye uno de los sitios de patrimonio arqueológico estudiado más reconocidos, sobre el que se propone la creación de un museo de sitio, que combinado con el propuesto para las instalaciones generaría un complejo de apreciación cultural histórico prehistórico, que no existe hasta el momento, que puede ser el destino de una actividad de senderismo.

10. Descripción de la vegetación (Datos de relevamiento y/o inventario indicando metodología utilizada, especies, estructura boscosa, cobertura, altura del dosel, densidad, sanidad, estado de conservación, servicios ambientales, sotobosque, y todo otro dato que considere relevante para el Plan)

En una franja que no va más allá de los 500 metros desde la costa del canal Beagle, se desarrolla el Bosque Mixto Costero, de notable mayor diversidad que hacia el interior. Este bosque mixto se encuentra formando un mosaico con el Arbustal Costero, también de gran diversidad específica, en comparación con el interior.

En el Bosque Mixto Costero encontramos, además de las especies de Nothofagus, Lenga y Guindo, que cobran en este área un desarrollo particular, con ejemplares de grandes copas, o moldeados por el viento, Canelo, que conforma un sector de particular desarrollo entre Escarpados y Túnel, pero que puede extenderse en el sotobosque de los bosques de Nothofagus, la Leña Dura, que comparte también el sotobosque de estos últimos y Notro, una especie con más requerimiento de sol, que domina espacios abiertos y comparte el espacio con el Matorral Costero, más que con las otras especies Forestales. Particularmente abundante en el sector alto de Playa Larga y próximo al río Encajonado.

Estos bosques y arbustales, dejan lugar a algunos espacios dominados por pastizales, sobre la costa. Son sectores ya transformados por las poblaciones originarias Yamanas y son estos sitios en donde se encuentran los mayores yacimientos de concheros (Lo que no excluye que se encuentren también bajo el bosque).

Estos sectores de bosques se encuentran clasificados según el OTBN en la mayor categoría de conservación (I-Rojo). Si bien los arbustales mixtos costeros no entran dentro del Ordenamiento de Bosques, ameritan su preservación ya que como se señaló, poseen una alta diversidad específica que se da solo en una angosta faja costera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Se destaca en el extremo Este el tramo final del río Encajonado, que discurre por una profunda falla, haciendo honor a su nombre, generando un sitio de alto valor paisajístico. Sobre la desembocadura, en el área aluvional que prolonga la línea costera, encontramos una gran concentración de sitios arqueológicos de asentamiento Yamana.

11. Descripción de los procesos ecológicos existentes, indicios de disturbios preexistentes, estado y dinámica de regeneración. (Indicar incidencia del Plan sobre estos aspectos)

El estado general del sendero es bueno, a pesar de evidenciar un uso intensivo de parte de peatones, ciclistas y motociclistas, como así también tránsito de ganado. Sin embargo, en algunos sectores donde el terreno se encuentra frágil debido a presencia de agua y barro, el sendero presenta un daño significativo a causa principalmente del impacto producido por el tránsito de vehículos motorizados todo terreno y, en menor medida, por el paso de peatones y ciclistas. Estos sectores presentan un impacto acumulado que se profundiza anualmente, en especial en épocas húmedas como por ejemplo la primavera, cuando el deshielo provoca inundaciones. Este deterioro representa dificultades para el tránsito de personas y representa un peligro potencial de lesiones para las mismas. Por otro lado, con el fin de evitar las zonas deterioradas, quienes circulan comienzan a abrir desvíos y rutas alternativas, lo que genera un impacto negativo en el entorno circundante.

La circulación de vehículos motorizados como Cuatriciclos y motocicletas, además de generar un impacto negativo en el terreno, produce contaminación acústica y atmosférica, lo que repercute en la calidad del sector para uso recreativo, pero además impacta en la vida silvestre del sector. Por otro lado, también representa un peligro para las personas que hacen uso del sendero ya que pueden ser víctimas de atropellamientos.

Con respecto a la circulación de vehículos todo terreno también se observa que los conductores están abriendo nuevas picadas y trazas alternativas lindantes al sendero principal, lo que genera un impacto adicional al sector.

Otro impacto y factor de riesgo tiene que ver con el fuego. Se ha detectado en numerosos sectores, en general alejados del sendero con dirección a la costa, la presencia de fogones y residuos dejados por acampantes. Muchos de estos sitios se encuentran alejados de cursos de agua, por lo que representan un potencial riesgo de producción de incendios forestales. En todo el sector se encuentra prohibido encender fuego, y a pesar de la señalización existente, muchas personas incurren en este tipo de acciones.

Una de las acciones propuestas dentro del plan es el acondicionamiento del sendero, detectando sitios donde el suelo sea frágil para intervenir con infraestructura que evite su deterioro, mejorando la accesibilidad y las condiciones de seguridad y transitabilidad. Por otro lado, el trabajo consultivo y los talleres colaborativos permitirán delinear acciones tendientes a orientar el uso e implementar intervenciones tendientes a mejorar la accesibilidad y disminuir el riesgo de la interacción con vehículos motorizados, regulando su uso, con la posibilidad de delimitar sitios de uso exclusivo para los mismos.

12. Aspectos sociales relevantes previos al proyecto y del impacto social previsto. (Especificar cantidad de puestos de trabajo que genera cada actividad)

El sendero de la Estancia Túnel data desde finales del siglo XIX, cuando comienza la explotación forestal en el lugar. Más tarde la actividad se transformó en ganadería, lo que predomina hasta nuestros días. El sendero ha sido utilizado principalmente para tránsito de ganado y mercaderías, pero en las últimas décadas su uso recreativo y turístico se ha incrementado exponencialmente, convirtiéndolo en un patrimonio social destacado. Si bien el sendero y el bosque presente en él se encuentra amenazado por diversos factores antrópicos, el más grande es el proyecto de construcción de una ruta costera, lo que implica la destrucción total del sendero y una importante deforestación del bosque costero. Este proyecto fue duramente criticado y resistido por diversos sectores (turístico, académico, social, pueblos originarios, etc).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

A partir de la aplicación de este proyecto se pretende reforzar el vínculo de la población local con el sector, diversificando su uso, facilitando el acceso y mejorando la accesibilidad. Además, los talleres participativos permitirán estimular el sentido de pertenencia del espacio, lo que reforzará sus posibilidades de preservación.

Para la implementación del proyecto se deberán cubrir diversos puestos de trabajo. En primera instancia un gestor y personal administrativo de apoyo. De forma transversal a todo el proyecto se requerirá el trabajo de comunicadores, fotógrafos y videógrafos para el registro del avance y la comunicación social del mismo, como así también para convocar a la participación ciudadana. Para las acciones directas que impliquen infraestructura se emplearán diseñadores para las estructuras y para las obras de arte, carpinteros, soldadores y personal de construcción en general. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se puede afirmar que la implementación del proyecto generará una diversidad de puestos de trabajo, por lo que parte de los fondos serán redistribuidos en la sociedad local.

13. Duración del Plan

5 años

14. Actividades principales del Plan

- Suscripción de convenio/acuerdo con la familia Pastoriza, ocupante del predio para el desarrollo de las actividades
- Identificación de los actores que tienen responsabilidades, actividades e intereses en el sector “Costa Onashaga”.
- Intercambio con los actores del área destinada acerca de los valores del área, sus posibilidades y restricciones de uso, visiones y opiniones.
- Preparación y desarrollo de talleres participativos para el ordenamiento de usos.
- Desarrollo de estrategias para dar a conocer los resultados del ordenamiento de usos y su determinación en el terreno.
- Suscripción de los acuerdos necesarios para llevar adelante el ordenamiento de usos.
- Elaboración de material educativo.
- Construcción de pequeñas obras de arte e infraestructura en sitios seleccionados a lo largo del sector “Costa Onashaga”
- Establecimiento de parcelas en bosque de canelo y evaluación de posibilidades de cosecha del fruto
- Registro de los usuarios actuales de los productos no maderables del bosque
- Elaboración de recomendaciones preliminares en relación a las actividades de cosecha de frutos
- Coordinación con el organismo provincial de turismo con lo atinente al diseño y ejecución de obras de arte, diseño de sendero y cartelería.
- Diseño, consolidación y marcación de senderos interpretativos.
- Diseño e instalación de cartelería pertinente: portada, del sendero, etc.
- Realización de actividades de sensibilización con la comunidad para difundir los usos que favorecen la preservación del sector.
- Relevamiento de visitantes y monitoreo de las áreas donde se realizan actividades del proyecto

15. Declaración de Efectos Ambientales

15.1 Prescripción de Técnicas y medidas de protección ambiental para preservar los recursos naturales involucrados en el Plan.

El proyecto surge por la necesidad de reducir los impactos que hoy genera el desarrollo de diversas actividades que se visualizan como incompatibles en un mismo tiempo y espacio. Actualmente el sendero es transitado por caminantes con distintos planes de uso del sendero, desde la contemplación de naturaleza al running. También es utilizado por ciclistas de montaña



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

que encuentran en los desniveles del terreno, los diversos ambientes y vistas del sector costero un ámbito ideal para la actividad. También motocicletas y hasta cuatriciclos ingresan al área ya que no existe impedimento para transitarla, lo que además del deterioro de la vegetación y el suelo constituye un importante riesgo para el resto de los visitantes. El mismo sendero es utilizado por grupo de jinetes con el consecuente daño sobre todo a los sectores bajos del terreno donde se acumula el agua. La dispersión de los caminantes que evitan las zonas barrosas ha determinado que en algunos sectores se utilicen pasos alternativos con la consecuente ampliación del ancho del área de sendero.

El ordenamiento de usos de acuerdo a las características, valor natural y condiciones correspondientes a los diferentes sectores que componen el área de proyecto, permitirá reducir el impacto en zonas ambientalmente sensibles como así también sobre los yacimientos arqueológicos y sitios de valor histórico. Dicho ordenamiento será materializado en el terreno mediante la construcción de las obras de arte y señalización necesarias.

15.2 Medidas de prevención de Impactos Ambientales .

(Indicar Actividad, Impacto Ambiental, Medida)

El proyecto tiene por finalidad reducir los impactos ambientales y sobre el patrimonio cultural que actualmente se registran a raíz del desarrollo de actividades sin ningún tipo de regulación.

Más allá que el proyecto está orientado a atender estos impactos, es posible las actividades de ordenamiento y su divulgación a través de los distintos medios puede contribuir al paulatino incremento de personas que ingresan al área. Tal circunstancia será considerada y las actividades e infraestructura necesaria para atender el incremento de visitantes serán incorporadas en los sucesivos planes operativos anuales.

Asimismo, el posible incremento de uso del sendero será considerado para la suscripción de los acuerdos necesarios para llevar adelante el plan, con el fin de prevenir impactos negativos.

También puede surgir la conveniencia de re-orientar las actividades de mayor impacto ambiental fuera del sendero, con el consecuente incremento del impacto. Dado que ya se encuentra realizado el ordenamiento de bosque nativo en el sector, se cuenta con información suficiente para que la toma de decisiones en este aspecto sea preservando los sectores de bosque y otros ambientes de alto valor.

En lo que corresponde al uso no maderable del bosque de canelo actualmente se registra un uso que no está cuantificado, ni regulado. A través de los planes operativos anuales se espera avanzar en el registro de los usuarios de frutos de canelo y otros productos del bosque, en el desarrollo de regulaciones y desarrollo de la infraestructura e información necesaria para el uso sostenible del bosque.

15.3. Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales .

(Indicar Actividad, Impacto Ambiental, Medida)

Las medidas de mitigación correspondientes a los impactos ambientales identificados en relación a las actividades del proyecto, se explicitaron en el ítem 15.2.

15.4 Medidas para el monitoreo de indicadores del estado de conservación y de los impactos ocasionados

Se realizará un registro visual y fotográfico de las actividades y la evolución de los ambientes comprendidos en las tareas.

Se recorrerá el sendero registrando posibles impactos

Se registrará el número de personas que utilizan el sendero en horario pico en fines de semana seleccionados a lo largo del año.

Se registrará el número de actividades no deseadas en el sendero en horario pico en fines de semana seleccionados a lo largo del año.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

15.5 Descripción de residuos y efluentes. Indique tipo y cantidad de residuos y efluentes que prevé generar en el marco del proyecto (a- asimilables a domiciliarios, b- propios de la actividad (hojas de sierra, maquinarias en desuso, etc.), c- derivados del mantenimiento de infraestructura, máquinas y camiones (aceite usado, pintura, solventes, filtros usados, etc.) y d- efluentes (cloacal o propio de la actividad desarrollada como puede ser agua de lavado).

No se prevén generación de residuos en el sitio. En el caso de generarse residuos asimilables a domiciliarios, estos se retirarán en bolsas para ser separados y dispuestos de forma responsable según la normativa de tratamiento de RSU.

Los residuos derivados de la instalación de cartelería y pequeñas obras de arte en el sendero serán retirados y trasladados a la ciudad de Ushuaia para su disposición final.

17.- Indicadores de Cumplimiento

Plano con ordenamiento, delimitando los diferentes usos del espacio
Propuesta para la posible instalación de nueva infraestructura.
Senderos consolidados y señalizados con cartelería colocada.
Realización de al menos 1 actividad de sensibilización al año con la comunidad en el sendero
Acondicionamiento y delimitación del área de ingreso y estacionamiento.
Registro de visitantes categorizados por origen y tipos de uso.
Al menos tres publicaciones de materiales didácticos de Educación Ambiental.
Mapa de actores con responsabilidades, e intereses en el sector “Costa Onashaga”
Al menos 5 acuerdos de uso con los usuarios del área surgidos de los talleres participativos
Obras de arte e infraestructura construidos en los sitios seleccionados a lo largo del sector “Costa Onashaga”
Protocolo y manual de recomendaciones validado para la cosecha del fruto de Canelo.

18.- Otras fuentes de Financiamiento (Contraparte del titular y/o otros financiamientos en el área de proyecto por subsidios o programas de promoción nacional, provincial y/o municipal).

La Asociación Manekenk ha contado con financiamiento de diversos orígenes para ejecutar obras de mejora en el sitio desde el año 2019. Se destacan los financiamientos de Puntos de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación (VI y VIII convocatoria), el cual permitió realizar algunas pequeñas obras de arte (cartelería y señalización) y un documental sobre el sector, su importancia para la conservación y disfrute de la comunidad.
También se ha recibido financiamiento de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego quien financió cartelería e impresiones de materiales didácticos. El proyecto fue declarado de Interés Turístico por el INFUETUR.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTOS AMBIENTALES

La presente declaración jurada se suscribe en el marco de la Convocatoria 2022 de presentación de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en relación con el Plan denominado: **Plan de Gestión para la conservación y puesta en valor del Bosque costero. Costa Onashaga**

El que suscribe Dra Nancy Edith Fernandez en su carácter de titular del Plan, quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo DNI N° 18299387)

MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LO SIGUIENTE:

I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

- 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar las medidas de protección ambiental, prevención, mitigación y de control de los Impactos Ambientales declarados en Plan y los dispuestos por la Autoridad de Aplicación en el marco de la Resolución de aprobación de la instancia ambiental.

NOTA: La que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

En el caso de verificarse daño ambiental presente o futuro que guarde relación de causalidad con la falsedad u omisión de los datos contenidos en los Planes de Conservación o de Manejo Sostenible de Bosques Nativos las persona físicas o jurídicas que haya suscripto los mencionados estudios será solidariamente responsables junto a los titulares de la autorización (Ley Nacional N° 26.331, artículo 20°)

Firma Titular:.....

Aclaración: Nancy Fernandez

Fecha: ...4 de enero de 2023



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

FORMULARIO B
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Año: 2023

1. Nombre del Plan

**Plan de Gestión para la conservación y puesta en valor del Bosque costero
Costa Onashaga**

2. Tipo y Modalidad

PM (Plan de Manejo)

AF (Aprovechamiento forestal)

PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)

SP (Silvopastoril)

REC (Recuperación del potencial productivo, ya sea enriquecimiento o restauración)

CON (Mantenimiento del potencial de conservación)

PC (Plan de Conservación)

CON (Mantenimiento del potencial de conservación)

REC (Recuperación del potencial productivo o conservación)

PNMyS (Aprovechamiento de productos no madereros y servicios)

PMyC (Plan de Manejo y Conservación o Integral)

PID (Plan Integral Predial)

PIC (Plan Integral Comunitario)

3. Lineamiento Técnico Estratégico

Manejo de bosque nativos en zonas de interfase

Manejo de bosque con ganadería integrada

Restauración de bosques nativos degradados

Manejo forestal sostenible a nivel de cuenca



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación

Prevención de incendios forestales

3. Objetivo general

Diseñar e implementar un plan de gestión que permita el ordenamiento de usos para la conservación y uso sostenible de bosques mixtos costeros
Ejecutar obras de mejoramiento del sendero existente

2. 1. Objetivos específicos

- Obtener un ordenamiento espacial de los usos actuales y potenciales del sector costero
- Incrementar las posibilidades y mejorar la experiencia de uso turístico y recreativo
- Asegurar el uso sostenible de los productos no maderables del bosque
- Erradicar los usos no deseados incompatibles con la conservación del bosque
- Facilitar a los residentes de Tierra del Fuego el contacto con la naturaleza y el conocimiento de los ambientes naturales
- Alcanzar los acuerdos con privados y organismos públicos que requiera la elaboración e implementación del Plan de Gestión

4. Aspectos legales y administrativos

4. 1. Datos del Titular del predio

Nombre/s y Apellido/s	Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente
Tipo de titular	Organismo gubernamental provincial
CUIT/CUIL	30-54666243-4
Identificación catastral del predio	
Teléfono	02901-422576
Domicilio	San Martín 1401
Dirección de correo electrónico	tdfsig@gmail.com

4. 2. Datos del Titular del Plan

Nombre/s y Apellido/s	Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente
Tipo de titular	Organismo gubernamental provincial
CUIT/CUIL	30-54666243-4
Identificación catastral del predio	
Teléfono	02901-422576
Domicilio	San Martín 1401

4. 3. Datos del Ejecutor del POA

Nombre/s y Apellido/s	Asociación Manekenk
Tipo de titular	Organización no gubernamental
CUIT/CUIL	30-70963486-7
Teléfono	2901-435954
Domicilio	Juan Manuel Otero 4685 - Ushuaia
Dirección de correo electrónico	educacion@manekenk.org.ar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

4.4. Profesional/es responsable/s de la ejecución del POA

Nombre y Apellido	Nancy Fernandez
Título	Licenciada en Enseñanza de la Biología - Especialista en Educación Ambiental
Matrícula	No corresponde
CUIT/CUIL	27-18299387-0
Domicilio	Juan Manuel Otero 4685
Teléfono	2901-560690
Dirección de correo electrónico	nancyfe@gmail.com

4.5. Otras entidades que intervienen en la ejecución del POA

Tipo de entidad	nombre	Actividades a desarrollar
Organismos del Estado	Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente	Asesoramiento técnico
Universidades		
Empresas		
ONGs		
Otras entidades		

5. Superficie afectada al POA (hectáreas):

Sector	Superficie (ha)
Predio	215
PM – PC	161

Categoría OTBN	Superficie (ha)
1-Rojo	31
2-Amarillo	106
3-Verde	24
Total	161

6. Ubicación Geográfica

Coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) expresadas en grados, minutos y segundos de la superficie afectada al Plan (vértices del polígono que definen el área de intervención)

68° 11' 9" y 68° 7' 25" Longitud Oeste
54° 48' 53" y 54° 49' 30" Latitud Sur

7. Cronograma de actividades

(Diagrama de GANTT)

Actividad	1-2	3-4	5-6	7-8	9-10	11-12
Identificación de actores con responsabilidades, actividades e intereses en el área de "Costa Onashaga"	X					



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Intercambio con los actores destinado a compartir los valores del área, sus posibilidades, restricciones de uso, visiones y opiniones	X	X				
Preparación y desarrollo talleres participativos para ordenamiento de usos			X	X		
Desarrollo de estrategias y divulgación del ordenamiento de usos					X	X
Suscripción de acuerdo con actores vinculados al área (públicos y privados)	X	X	X	X	X	X
Diseño y construcción de pequeñas obras de arte, señalización e infraestructura					X	X
Establecimiento parcelas en bosque de canelo, evaluación cosecha	X					X
Registro de usuarios productos no maderables del bosque	X	X	X			
Elaboración recomendaciones cosecha frutos de canelo				X		
Elaboración material educativo y de divulgación			X	X	X	
Actividades de sensibilización con la comunidad	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de tareas de relevamiento de visitantes y monitoreo en el sendero	X				X	X

8. Actividades o ítems a financiar

Detallar costos por actividad (tipo de gasto, cantidad, costo unitario, costo total)

Rubro	Actividad	Precio unitario	Cantidad	Total
Personal	Coordinación y gestión	80000	12	960.000
	Coordinación de talleres y relatores	45000	3	135.000
Insumos	Refrigerios para talleres y salidas de campo	25000	3	75.000
	Insumos para talleres	25000	3	75.000
Bienes de uso	Cartelería	5000	20	100.000
	Impresiones materiales didácticos	1500	200	300.000
	Merchandising	500	200	100.000
	Maderas plásticas para obras de arte	3500	500	1.800.000
	Herramientas para parcelado y cosecha	25000	5	125.000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Servicios	Mano de obra colocación de carteles	10000	10	100.000
	Viáticos y traslados	5000	20	100.000
	Mano de obra colocación obras de arte	10000	50	500.000
Gastos operativos	Gastos administrativos	15000	1	15.000
	Contador y sellos Seguros	25000	1	25.000
TOTAL				4.410.000

8.1 Costo total por rubros

Rubro	Costo total
Personal	\$1.095.000
Insumos	\$150.000
Bienes de uso	\$2.425.000
Servicios	\$700.000
Gastos operativos	\$40.000
Total	\$4.410.000

9. Monto a adjudicar

(Monto que se debe adjudicarse al presente plan o proyecto para el corriente año según el presente POA)

\$ 4.410.000